"POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA CON OTRO SÍ # 1 DEL CONTRATO DE OBRA N° UAESP-OP-008-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL GRUPO IMCOIN SAS"

EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 30 numerales 10 y 11 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el decreto municipal de delegación contractual 113 de 2024 y

CONSIDERANDO

A. Que es su responsabilidad el estudio y aprobación de las Pólizas única de Cumplimiento con la cual las personas naturales o jurídicas que contraten con entes públicos y en especial con EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, respaldan la responsabilidad o los riesgos que con estos actos adquieren.

B. Que mediante acto administrativo se debe impartir la aprobación de la póliza de garantía única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales.

C. Que EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, celebró con el GRUPO IMCOIN SAS, identificado con NIT. 901.579.321-3, representado legalmente por el señor DIEGO ANDRES HERNÁNDEZ MACÍAS, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.100.956.057, el Contrato N° UAESP-OP-008-2026, Cuyo objeto lo constituye: **"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URBANIZACIÓN VELO DE NOVIA, SEGÚN FALLO JUDICIAL DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS Y LA REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO EN EL ÁREA INTERVENIDA, EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA"**.

D. Que, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Aceptación de la Oferta (Contrato), el contratista constituyó una Garantía única que avaló el cumplimiento del mismo, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización, la estabilidad y calidad de obra y la Responsabilidad civil extracontractual, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los riesgos establecidos en el convenio.

E. Que el 09 día de abril del 2026 se suscribió el CONTRATO de la referencia.

F. Que, de conformidad con el Acta de inicio del 09 de abril del 2026, el conveniente procedió a actualizar la póliza dando cumplimiento a la normatividad legal y vigente

G. Que se firmó OTRO SÍ # 1 de prórroga y adición presupuestal el día 24 de abril de 2026 y se realiza actualización de póliza de acuerdo a esta fecha.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de **CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDAD DE LA OBRA Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** a favor de Entidades Estatales y cuyo contenido es el siguiente:

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA
NIT:	890.983.701-1
AFIANZADO:	GRUPO IMCOIN SAS
NIT/C.C:	901.579.321-3
NÚMERO DE PÓLIZA CUMPLIMIENTO:	177198
NÚMERO DE PÓLIZA RCE	18595
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	CESCE
CONTRATO:	UAESP-OP-008-2026

DESCRIPCIÓN AMPAROS:

AMPARO	CUANTIA Y VIGENCIAS	VIGENCIA DE LA POLIZA		VALOR
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	(10%) del valor total del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. Con una vigencia desde el plazo del contrato y seis (6) meses más.	28/03/2026	09/11/2026	$3.793.149,90
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	(10%) del valor total del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015. Con una vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más.	28/03/2026	09/05/2029	$3.793.149,90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	(30%) del valor final de las obras. de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015. Con una vigencia de (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de las obras, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015.	09/05/2026	09/05/2031	$11.379.449,70
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015	28/03/2026	09/05/2026	$350.181.000

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URBANIZACIÓN VELO DE NOVIA, SEGÚN FALLO JUDICIAL DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS Y LA REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO EN EL ÁREA INTERVENIDA, EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la aprobación de la Póliza a la Compañía CESCE y envíese copia de esta acta.

Dada en las instancias del municipio de Alejandría los doce (12) días del mes de mayo del 2026.

JOANA ANDREA HENAO VALENCIA
Jefe Oficina de Servicios Públicos

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

cesce

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
28/04/2026	BOGOTA	10	177198	4120020137	Aumento y prórroga	1	1/1

TOMADOR	GRUPO IMCOIN S A S			**NIT**	9015793213
DIRECCIÓN	CL 35 36 19 BRR LOS PINOS (687038) BARRANCABERMEJA - SANTANDER	**TELÉFONO**	+57 3008496300	**CIUDAD**	BARRANCABERMEJA
GARANTIZADO	GRUPO IMCOIN S A S			**NIT**	9015793213
DIRECCIÓN	CL 35 36 19 BRR LOS PINOS (687038) BARRANCABERMEJA - SANTANDER	**TELÉFONO**	+57 3008496300	**CIUDAD**	BARRANCABERMEJA
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA			**NIT**	8909837011
DIRECCIÓN	CALLE 20 19 36 PARQUE PRINCIPAL (53820) ALEJANDRIA -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	ALEJANDRIA

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

SEGUN OTRO SI N. 01 DEL CONTRATO N° UAESP-OP-008-20 SE PRORROGA EL TIEMPO DE EJECUCION HASTA EL 09 DE MAYO 2026 Y SE ADICCIONAN $ 11.832.986 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $37.931.499

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° UAESP-OP-008-20, CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URBANIZACIÓN VELO DE NOVIA, SEGÚN FALLO JUDICIAL DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS Y LA REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO EN EL ÁREA INTERVENIDA, EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.

: EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	3,793,149.90	28/03/2026	09/11/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	3,793,149.90	28/03/2026	09/05/2029
Estabilidad y calidad de la obra	11,379,449.70	09/05/2026	09/05/2031

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	28	3	2026	Hasta las 24:00 Horas	9	5	2031	
13,049,256.50	5,916,493.00	18,965,749.50									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 64,770.53	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 14,206.40	Total a pagar: $ 88,976.93

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
SUSEGUROS OTALVARO LTDA	4619	100.00			

Usuario Cargue	MCO9006391780	Usuario de Autorización	LCO183	Usuario de Expedición	MCO9006391780

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00177198000003412002013 7(3902)00000008897693

Referencia de Pago :
00177198000003412002013 7

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0012025, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Cesce Colombia - Representante Legal

Empresa Grupo IMCOIN S.A.S
NIT. 901.573.322

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.cesce.co - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cesce

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
28/04/2026	BOGOTA	24	18595	4120020114	Prórroga vigencia	1	1/1

TOMADOR	GRUPO IMCOIN S A S			**NIT**	9015793213
DIRECCIÓN	CL 35 36 19 BRR LOS PINOS (687038) BARRANCABERMEJA - SANTANDER	**TELÉFONO**	+57 3008496300	**CIUDAD**	BARRANCABERMEJA
ASEGURADO	GRUPO IMCOIN S A S Y MUNICIPIO DE ALEJANDRIA			**NIT**	9015793213
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA Y/O TERCEROS AFECTADOS			**NIT**	

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

SEGUN OTRO SI N. 01 DEL CONTRATO N° UAESP-OP-008-20 SE PRORROGA EL TIEMPO DE EJECUCCION HASTA EL 09 DE MAYO 2026 Y SE ADICIONAN $11.832.986 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $37.931.499.

OBJETO DE CONTRATO:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE GENERA POR RECLAMACIONES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NÃ° UAESP-OP-008-20 CUYO OBJETO ES GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° UAESP-OP-008-20, CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URBANIZACIÓN VELO DE NOVIA, SEGÚN FALLO JUDICIAL DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS Y LA REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO EN EL ÁREA INTERVENIDA, EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.

ASEGURADO [MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA] IDENTIFICADA CON NIT [890.983.701-1

; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (S-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO(S-Pesos Colombianos)
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	350,181,000.00	28/03/2026	09/05/2026	10.00	1,656,232.00
Vehículos propios y no propios	175,090,500.00	28/03/2026	09/05/2026	10.00	1,656,232.00
Patronal	175,090,500.00	28/03/2026	09/05/2026	10.00	1,656,232.00
Contratistas y subcontratistas	175,090,500.00	28/03/2026	09/05/2026	10.00	1,656,232.00

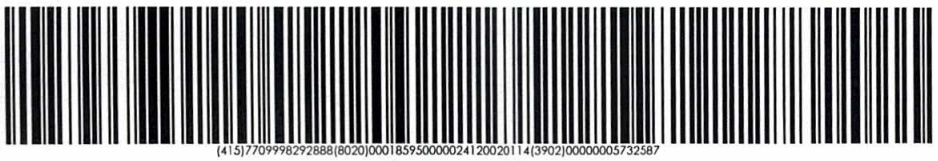
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	28	3	2026	Hasta las 24:00 Horas	9	5	2026	
350,181,000.00	0.00	350,181,000.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 43,173.00	Gastos Expedición: $ 5,000.00	IVA(19%): $ 9,152.87	Total a pagar: $ 57,325.87

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
SUSEGUROS OTALVARO LTDA	4619	100.00			

Usuario Cargue	**MCO9006391780**	Usuario de Autorización	**MCO9006391780**	Usuario de Expedición	**MCO9006391780**

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)000185950000024120020114(3902)00000005732587

Referencia de Pago :
000185950000024120020114

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEESTATA0012025, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Cesce Colombia - Representante Legal

Empresa Grupo IMCOIN S.A.S NIT: 901.679.322

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.cesce.co - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA